

ACTUALIDAD / CHILE / POLICIAL / POLÍTICA / PORTADA / REGIONES

# Gobierno confirma primer desalojo en el marco de la Ley de Usurpaciones: Cinco personas fueron detenidas La Araucanía

El Ciudadano · 28 de noviembre de 2023

---

*La Ley de Usurpaciones fue aprobada en el Congreso a principios de noviembre junto con el veto presentado por el Gobierno y las 14 observaciones que modificaron su contenido.*



La ministra de Interior, Carolina Tohá, confirmó en la jornada de este lunes, el primer desalojo en el país, amparado por la Ley de Usurpaciones.

La secretaria de Estado detalló que el hecho se registró en el Fundo Palermo, La Araucanía y se trató de una «usurpación no violenta».

En el operativo, se detuvieron a cinco personas.

A través de su cuenta en la red social X (antiguo Twitter), la ministra Tohá recordó que la Ley de Usurpaciones ya se encuentra vigente, y que esta le entrega facultades a la policía para tratar esta situación.

«Hoy en La Araucanía se produjo el primer desalojo en el marco de nueva ley de usurpaciones, norma publicada el viernes en Diario Oficial. Se trata de una usurpación no violenta en el Fundo Palermo, en Collipulli, procedimiento en que Carabineros detuvo a cinco personas», escribió Tohá en la red social.

**Carolina Tohá**   
@Carolina\_Toha · [Seguir](#) 

[1/2] Hoy en La Araucanía se produjo el primer desalojo en el marco de nueva ley de usurpaciones, norma publicada el viernes en Diario Oficial. Se trata de una usurpación no violenta en el Fundo Palermo, en Collipulli, procedimiento en que Carabineros detuvo a cinco personas.

11:03 p. m. · 27 nov. 2023 

---

 601  Responder  Copia enlace

[Leer 366 respuestas](#)

«Esta nueva norma ya vigente entrega herramientas efectivas a las policías, al establecer que las usurpaciones siempre serán delitos y que Carabineros podrá

desalojar y detener, incluyendo casos de usurpaciones no violentas», añadió.

[2/2] Esta nueva norma ya vigente entrega herramientas efectivas a las policías, al establecer que las usurpaciones siempre serán delitos y que Carabineros podrá desalojar y detener, incluyendo casos de usurpaciones no violentas.

— Carolina Tohá (@Carolina\_Toha) [November 27, 2023](#)

Cabe recordar que esta Ley de Usurpaciones fue aprobada en el Congreso a principios de noviembre con la totalidad del veto presentado por el Gobierno, junto a las 14 observaciones que modificaron su contenido.

En concreto, las penas llegan hasta cinco años por usurpaciones violentas; hasta tres por usurpaciones con daño sobre las cosas, y hasta 541 días o multa por usurpaciones sin violencia, según lo determine el juez.

***Te interesa leer:***

***[Comisión de Seguridad de Senado despachó a Sala veto a la Ley de Usurpaciones tras aprobar 10 de las 14 observaciones del Ejecutivo](#)***

***[Veto a Ley de Usurpaciones: Conoce aquí las 14 observaciones que se discuten en el Senado](#)***

---

**Fuente:** El Ciudadano